

## Resolución Directoral

Lima, .....d. de.....*Setiembre*.....del 2022

Vistos: El Memorando N° 348-2022-DG/INO, Nota Informativa N° 313-2022-OAJ/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos, entre otros, sobre encargo de funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, de fecha 27 de mayo de 2022, se designó al M.O. Félix Antonio Torres Cotrina en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 146-2019-INO-D de fecha 30 de diciembre 2019 se resolvió adicionar las funciones de la Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia a la Unidad Funcional de Seguros, modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 230-2013-INO-D pasando la Unidad Funcional de Seguros a denominarse Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" y dejar sin efecto los artículos 3°, 4°, y 5° de la Resolución Directoral N° 230-2013-INO-D;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2022-INO-D de fecha 02 de febrero 2022, se encargó las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", para el ejercicio presupuestal del año 2022, al M.C. Carlos Johnny Júpiter Llontop Rojas, personal CAS de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 348-2022-DG/INO de fecha 25 de agosto 2022 el Director General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral de encargo de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias al M.C. Manuel Cirilo Yui Cerna, para el ejercicio presupuestal del año 2022;



Que, ante lo solicitud contenida en el memorando antes mencionado, mediante Nota Informativa N° 313-2022-OAJ/INO la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que resulta procedente emitir el acto resolutivo dando termino a la encargatura de funciones del M.C. Carlos Johnny Júpiter Llontop Rojas, personal CAS, realizada mediante Resolución Directoral N° 018-2022-INO-D y su vez, encargar las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al M.C. Manuel Cirilo Yui Cerna;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR** por concluida la encargatura de funciones del M.C. Carlos Johnny Júpiter Llontop Rojas, personal CAS, como Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

**Artículo 2°.- ENCARGAR** las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el ejercicio presupuestal del año 2022, al M.C. Manuel Cirilo Yui Cerna, personal nombrado de la Institución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**



**M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA**  
Director General (e)  
GMP: 38356 RNE.: 17309